



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T94-24
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Art 42
No. Compranet:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR036-T-94-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0131
	Elaboración: 04/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA EJE 3 SUR NUM. 274 INT. PISO 2 HIPODROMO

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 01000019290000	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	684	ENV	21.00	14,364.00

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 01000019290000	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	684	ENV	21.00	14,364.00

Marca: AMPITECNO-T/AMPICILINA
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.T
Cant Presen: 20

SUB. TOTAL	\$	14,364.00
I. V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	14,364.00

(catorce mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido DR. FELIPE CALDÍÑO SOTO JEFÉ DE LA DIV. DE OBSTETRICIA	Autorización (N1) L.C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	Requerente LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
lrea Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	DIRECTOR DE LA UMAE	JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE UNIBABES IM HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4 HIGIENE CATELAZO AVDA. A GUADALAJARA N° 1000

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T94-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/10/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-94-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0131

Proveedor: GADMAR S A DE CV

Dirección: AV BAIACAI IECORNA E IE 3 SUB NUM 224 INT DISC 2 MURCIA

SOSASIN EMOC JEHO

Unidad solicitante: IMAE GINECO OBSTETRICA N° 11
Número de dossier: 30145000

—ayat we enteja: AV. KIO MAGDALE

CLÁUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su cantidad y calidad se efectuará ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones.

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2 - DE LA GARANTIA, DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta al proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán los recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido DR. FELIPE CALDINO SOTO JEFE DE LA DIV. DE OBSTETRICIA		LIC. VICTOR HUGO CHIPIRES MARTINEZ JEFE DE LA OF. DE CTR. DEL ABASTO Y SUMINISTRO	
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		LIC. SANDRA HERNANDEZ GARCIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	
urea Contratante	Autorización (Nº) L. C. SANDRA HERNANDEZ GARCIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ALVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	urea Requiere LIC. VICTOR HUGO CHIPIRES MARTINEZ JEFE DE LA OF. DE CTR. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/10/2024
Núm. Dictamen Presup.S/N
Elaboración: 04/10/2024 Impresion 08/10/2024

No. de Evento: AAGYR036-T94-24 bajo el: Art 42	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR036-T-94-2024
No. de Pedido: D4P0131 Elaboración: 04/10/2024 Impresion 08/10/2024	

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA EJE 3 SUR NUM. 274 INT. PISO 2 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100	Fecha de entrega: 11/10/2024
R.F.C. GAD -160607-P50 Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR) Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN	Partida presupuestal : 0301 Clasificación presupuestal :
No. Proveedor : 00149066	
Circ. 37 Loc. 13 Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSPY y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Matéria de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBl) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMAE, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto más tarde el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En ese caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido DR. FELIPE CALDIÑO SOTO JEFE DE LA DIV. DE OBSTETRICIA	Autorización (N) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Requerente LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ JEFE DE LA OF. DE CTR. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
Requerente LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Proveedor:	GADMAR, S.A. DE C.V.		
Dirección	AV. BAJA CALIFORNIA EJE 3 SUR NUM. 274 INT. PISO 2 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100		
R.F.C.	GAD -160607-P50	No. Proveedor:	00149066
Unidad solicitante:	UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)	Circ.	37
Lugar de entrega:	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN	Loc.	13
	lhm.	01	T.S. 15
	E.	0	U. 20
	P.	0	
No Requisición: PAC			
Fecha de entrega:	11/10/2024		
Partida presupuestal :	0301 21053001		
Clasificación presupuestal :			
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0131 Elaboración: 04/10/2024 Impresión 08/10/2024		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SUREGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jessica Sarah Servia Cruz
CARGO
Representante Legal

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	04	10	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

RECEBÍ PEDIDO ORIGINAL.
Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y

Administrador del Pedido DR. FELIPE CALDINO SOTO JEFE DE LA DIV. DE OBSTETRICA	REQUERIDA		
Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTABELECIMIENTO	AUTORIZACIÓN (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE		

Administrador del Pedido DR. FELIPE CALDINO SOTO JEFE DE LA DIV. DE OBSTETRICA	REQUERIDA		
Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTABELECIMIENTO	AUTORIZACIÓN (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE		
REQUERIDA REPRESENTANTE LEGAL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE JEFE DE LA OF. DE CTR. DEL ABASTO Y SUMINISTRO LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ			